



Resolución Jefatural No. 067-90-AGN-J

Lima, 19 JUN, 1990

Visto el expediente N° 31578-90, presentado por don Américo Portella Egúsqüiza, SPA, de la DGAH, del AGN, mediante el cual solicita permiso para ejercer la Docencia Universitaria en la Universidad Nacional Federico Villarreal;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 276 Art. 24º - señala entre otros derechos a las servidores públicos de carrera, el ejercicio de la Docencia Universitaria sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales.

Que, de conformidad al Decreto Supremo 005-90-PCM, Art. 107º dice "Los servidores tendrán derecho a gozar de permiso para ejercer la docencia univerristaria hasta un máximo de seis horas semanales, el mismo que deberá ser compensado por el servidor".

Que, don Américo PORTELLA EGUSQUIZA, solicita permiso los días martes de 1.30pm a 4.00pm y viernes de 2.00 pm a 4.00 pm, haciendo un total de 4 horas 30 minutos a la semana, para dictar clases en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

De conformidad al Decreto Legislativo 276 Art. 24º D.S. 005-90-PCM Art. 107º, D.S. 007-82-JUS Art. 12º inciso d),

Con la visación de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica, Area de Personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorizar en vía de regularización a don Américo PORTELLA EGUSQUIZA, SPA, de la DGAH, del AGN, a que haga uso del permiso para ejercer la Docencia Universitaria en el período de mayo a julio 1990, como sigue: martes de 1.30 pm a 4.00 pm y viernes de 2.00 pm a 4.00 pm, el referido servidor queda obligado a compensar el tiempo otorgado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Handwritten signature of Matias Bueno Guzman

DR. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/AP/ACB
025-90

